

Lima, 17 DIC. 2013

RESOLUCION SECRETARIAL N° 91 -2013/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000001-2013/CE/RENIEC (13DIC2013) del Presidente del Comité Especial encargado del Concurso Público N° 022-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento Correctivo para Plataforma de Servidores Superdome"; el Informe N° 000119-2013/GAJ/SGAJA/RENIEC (16DIC2013) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N°001210-2013/GAJ/RENIEC (16DIC2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 0016-2013-GAD/RENIEC (22ENE2013), la Gerencia de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, incluyéndose el "Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento Correctivo para Plataforma de Servidores Superdome", como proceso de Concurso Público;

Que mediante Resolución Secretarial N° 000108-2012/SGEN/RENIEC (11DIC2012) se aprobó la estandarización del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento Correctivo para la Plataforma de Servidores Superdome, por un periodo de tres años, el cual mantendrá su vigencia siempre y cuando no varíen las condiciones que determinaron la estandarización;

Que mediante Memorando N° 003149-2013/GPP/RENIEC (04DIC2013), la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la previsión presupuestal para los años 2014 y 2015 para la contratación del "Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento Correctivo para Plataforma de Servidores Superdome", con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que mediante Memorando N° 000001-2013/CE/RENIEC (13DIC2013), el Comité Especial encargado del Concurso Público N° 022-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento Correctivo para Plataforma de Servidores Superdome", remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases Administrativas de los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación de Menor Cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de Licitación Pública y Concurso Público;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó la aprobación de las Bases del proceso de selección antes señalado; y,

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases Administrativas correspondientes al Concurso Público N° 022-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento Correctivo para Plataforma de Servidores Superdóme".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ANA CASTILLO ARANSAENZ
Secretaría General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(ACA/JAY/EDT/ymr/mva)